

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo «Comunicación de la Comisión “Segunda revisión estratégica del sector de la energía — Plan de actuación de la Unión Europea en pro de la seguridad y la solidaridad en el sector de la energía”»

COM(2008) 781 *final*

(2009/C 228/16)

El 13 de noviembre de 2008, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la

«Comunicación de la Comisión “Segunda revisión estratégica del sector de la energía – Plan de actuación de la Unión Europea en pro de la seguridad y la solidaridad en el sector de la energía”»

La Sección Especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 12 de marzo de 2009 (ponente: Ulla SIRKEINEN)

En su 452º Pleno de los días 24 y 25 de marzo de 2009 (sesión del 25 de marzo de 2009), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 130 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 El CESE acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión, en especial por el gran hincapié que hace en la seguridad de abastecimiento energético, y señala que:

— la necesidad de un planteamiento común entre los Estados miembros en materia de política energética, interior y exterior, ha quedado una vez más claramente demostrada con la recientes crisis del gas,

— el hecho de que todavía no se haya concretado el tercer paquete sobre el mercado de la energía está en contradicción con los tres objetivos de la política energética, a saber, seguridad de abastecimiento, competitividad y sostenibilidad,

— los desafíos en materia de petróleo y de transporte no han sido objeto de la atención que necesitan por parte de la Comisión,

— los aspectos sociales de las políticas energéticas han sido desatendidos por la Comisión en este contexto,

— la comunicación no transmite una sensación de urgencia,

— la Comunicación sobre la supresión de obstáculos a las energías renovables en la UE, que contempla las energías renovables como parte del sistema energético en su conjunto, constituye una necesidad urgente,

— La intención de la Comisión de presentar una agenda política para 2030 y perspectivas para 2050 es esencial, dado que los grandes cambios tecnológicos y de sistema necesitan tiempo, y

— para la actualización del Programa Indicativo Nuclear se han tenido en cuenta las observaciones del CESE al respecto.

1.2 El CESE recomienda que:

— todos los instrumentos de la UE que puedan disminuir los riesgos de seguridad de abastecimiento deben utilizarse de manera efectiva y urgente,

— después de las decisiones sobre las recientes propuestas legislativas, se debería hacer hincapié en su aplicación, evitando nuevas propuestas legislativas al objeto de mantener el marco legislativo tan estable y fiable como sea posible,

— de los cinco ámbitos del plan de actuación para el ahorro de energía, la eficiencia energética, considerada como instrumento esencial, debería ser la prioridad principal, dado su enorme potencial para acciones económicamente eficaces,

— la Comisión debería establecer prioridades entre el gran número de ámbitos en que tiene intención de actuar,

— los problemas de los mercados energéticos aislados han de abordarse urgentemente y las RTE-E deben finalizarse,

- además de las inversiones en infraestructuras, ha de prestarse mayor atención a las grandes necesidades de inversión en materia de producción de energía e investigación fundamental en la perspectiva de 2050,
- en cuanto a relaciones exteriores, la UE necesita desarrollar un planteamiento energético global responsable y sostenible, paralelamente a las políticas para la propia seguridad energética de Europa,
- se necesitan muchas medidas para aumentar el ahorro de energía, pero debe evitarse una reglamentación excesiva a nivel comunitario,
- la UE debería convertirse en paladín de las tecnologías de eficiencia energética,
- la Comisión estudia la viabilidad de objetivos individuales, siempre que sea posible, para diversos capítulos del uso de la energía como medida efectiva para aumentar la eficiencia energética, en especial para aquellos servicios y productos que tienen una dimensión de mercado interior,
- a la luz de las enormes necesidades de inversión para la producción eléctrica, deberían tomarse urgentemente las decisiones sobre el futuro de la energía nuclear, y
- las perspectivas para 2050 han de considerar la situación global, configurando las condiciones generales para las ambiciones de la UE.

2. Introducción

2.1 Los objetivos de la política energética de la UE son sostenibilidad, competitividad y seguridad de abastecimiento. Recientemente, la seguridad de abastecimiento no ha tenido la atención debida, lo que ha resultado fatídico por las repercusiones del conflicto del gas entre Ucrania y Rusia así como por la fuerte desaceleración económica y la gran volatilidad de los costes de la energía. La dependencia del suministro energético exterior no es un problema en sí, pero la concentración cada vez mayor de la dependencia en proveedores que no operan con las mismas reglas que Europa, así como la creciente demanda de gas, aumentan el riesgo de que haya problemas de abastecimiento.

2.2 Las principales propuestas legislativas de la UE durante los dos últimos años son el tercer paquete sobre el mercado de gas y electricidad y el paquete sobre energía y clima. Este último fue aprobado con una rapidez récord en primera lectura en

diciembre de 2008, dejando muchos detalles clave a la comitología. El paquete sobre el mercado todavía no se ha concretado en estos casi dos años, lo que está en contradicción clara con la necesidad de un mercado interior que funcione bien al objeto de alcanzar los tres objetivos de la política energética.

2.3 Los diferentes objetivos de la política energética son interdependientes y las políticas para realizarlos se están, en buena medida, reforzando mutuamente. Pero no en todos los aspectos. El objetivo de la seguridad de abastecimiento debe ocupar el primer lugar. Los ciudadanos y las empresas deben tener en cualquier circunstancia un suministro seguro de energía, dados los graves efectos que pueden tener las interrupciones o la escasez energética.

3. Síntesis del documento de la Comisión

3.1 La Segunda Revisión Estratégica del Sector de la Energía (SER) fue publicada por la Comisión en noviembre de 2008. La Comisión propone un **Plan de actuación de la UE en pro de la seguridad y la solidaridad en el sector de la energía**, centrándose en:

- Infraestructuras necesarias y diversificación de las fuentes de abastecimiento de energía
- Relaciones exteriores en el sector de la energía
- Reservas de petróleo y gas y mecanismos de respuesta en caso de crisis
- Eficiencia energética
- Aprovechamiento de los recursos energéticos propios de la UE.

3.2 Se ha incluido en el SER una actualización del Programa Indicativo Nuclear de 2007. Se centra en la seguridad de abastecimiento, las necesidades de inversión y las condiciones para realizar inversiones.

3.3 Junto a la SER, la Comisión presentó:

- el paquete sobre eficiencia energética 2008;
- una propuesta para la revisión de la Directiva sobre reservas de petróleo; y

— una propuesta revisada de una Directiva por la que se crea un marco comunitario para la seguridad nuclear.

3.4 En el documento de la SER, la Comisión señala su intención de proponer:

— un reajuste de la Directiva sobre la seguridad del suministro de gas en 2010;

— promoción de un desarrollo compatible con el medio ambiente de los combustibles fósiles propios de la UE;

— una Comunicación sobre la supresión de obstáculos a las energías renovables en la UE; y

— una iniciativa de financiación de la energía sostenible en forma de proyecto común de la Comisión y el Banco Europeo de Inversiones

3.5 Por último, la Comisión propondrá renovar la política energética para Europa en 2010 con vistas a la elaboración de una agenda política para 2030 y perspectivas y un nuevo plan de actuación para 2050.

4. Observaciones generales

4.1 El CESE acoge favorablemente la Comunicación de la Comisión, en especial por el gran hincapié que hace en la seguridad de abastecimiento energético y por sus esfuerzos para adoptar un planteamiento global ante los desafíos coyunturales de la política energética. La UE tiene instrumentos propios que pueden disminuir los riesgos de seguridad de abastecimiento. Éstos ya han sido identificados por la Comisión y ahora deben utilizarse de manera efectiva.

4.2 No obstante, la acción de la UE en el ámbito de la seguridad de abastecimiento energético no debería conllevar más propuestas legislativas. Después de la aprobación de los paquetes actuales se debería hacer hincapié en su aplicación. El marco jurídico debe mantenerse estable al objeto de disponer de un marco tan fiable como sea posible para las acciones necesarias.

4.3 Se ha demostrado una vez más la necesidad de un planteamiento común de la política energética por los Estados

miembros. En numerosas ocasiones se ha pedido —el CESE también lo ha hecho— una sola voz al respecto. Sin embargo, mientras algunos Estados miembros, en particular los grandes, sigan mirando sobre todo sus propios intereses, el contexto energético europeo seguirá siendo más débil, vulnerable e ineficaz de lo que de su potencial cabría esperar.

4.4 El CESE está de acuerdo con los cinco puntos del plan de actuación, pero pondría en primer lugar la eficiencia energética o, en realidad, el ahorro de energía, porque el objetivo debe ser disminuir el consumo de energía, para lo cual la herramienta básica es la eficiencia energética. Ni siquiera óptimos resultados en este ámbito pueden reemplazar la necesidad de acción urgente en los demás ámbitos. Pero hay un potencial enorme de acciones rentables para mejorar la eficiencia energética que debería aprovecharse y evitar así otras medidas más costosas. El ejemplo más importante es el considerable potencial de la eficiencia energética de los edificios.

4.5 El CESE esperaba que la Comisión hubiera prestado más atención a los problemas del petróleo y de los transportes. El 36 % del consumo de energía de la UE es petróleo, principalmente para el transporte, y como el transporte por carretera está aumentando, también aumentan las emisiones de CO₂. Además, se espera que los precios del petróleo sean muy volátiles y la tendencia actual es hacia precios mucho más elevados. El CESE presentó en enero un Dictamen sobre el tema «Hacer frente a los desafíos relacionados con el petróleo», a petición del Parlamento Europeo ⁽¹⁾.

4.6 Por otra parte, el documento de la Comisión desatiende los aspectos sociales de la política energética, como la pérdida de puestos de trabajo, la creación de otros nuevos en una economía más ecológica, la educación y la formación así como la pobreza energética. El Comité señala que la energía no debería considerarse una mercancía más y que su distribución, que constituye un servicio de interés general, debe respetar los principios de acceso universal y coste asequible.

4.7 El CESE echa de menos una sensación real la urgencia en el documento de la Comisión, que es más que necesario habida cuenta de los problemas, tanto del pasado como los más recientes, en relación con la seguridad de abastecimiento. La Comunicación presenta numerosas (más de 45) previsiones de acción —principalmente comunicaciones— de la Comisión. Parece necesario proceder a una selección de prioridades entre éstas para que el proceso no pierda ímpetu.

⁽¹⁾ Véase el Dictamen CESE 46/2009 del 14.1.2009 sobre el tema *Hacer frente a los desafíos relacionados con el petróleo*, ponente: Sr. Osborn.

4.8 El CESE acoge también con satisfacción la intención de presentar una agenda política para 2030 y perspectivas para 2050, que han de ser apoyadas por un nuevo plan de actuación. El Comité ya hizo referencia a estas perspectivas en su Dictamen sobre una combinación energética óptima en 2006 ⁽¹⁾. Los grandes cambios tecnológicos necesitan tiempo, al igual que los verdaderos cambios de los sistemas energéticos, debido a las largas vidas de las inversiones en infraestructuras. Por consiguiente, es esencial poder contar con una visión futura que vaya más allá del potencial limitado actual de eventuales reajustes en materia de tecnología e infraestructuras.

5. Observaciones específicas

5.1 *Promoción de las infraestructuras esenciales para satisfacer las necesidades de la UE*

5.1.1 El CESE apoya a la Comisión por mostrarse activa en este ámbito, en especial por la inquietud que suscita la continua dependencia de recursos energéticos exteriores. El CESE desea formular las observaciones siguientes:

5.1.2 Las seis prioridades presentadas por la Comisión parecen muy pertinentes, y solo cabrá esperar una puesta en práctica eficiente si se seleccionan prioridades. La Comisión ha presentado posteriormente (finales de enero de 2009) proyectos específicos, en torno a estas prioridades, para recibir financiación en el marco del plan de recuperación de la UE. Es difícil adoptar una posición respecto a estos proyectos prioritarios sin información transparente sobre ellos y sobre otros proyectos de mayor potencial, incluida la información sobre la financiación prevista de fuentes privadas y públicas.

5.1.3 Cabe lamentar que no se haya abordado antes la situación de los mercados energéticos aislados de los Estados Bálticos. Ahora es preciso hacerlo con una extrema urgencia. Al mismo tiempo, las necesidades energéticas de los pequeños Estados miembros aislados deberían satisfacerse a través de proyectos de interconexión con el continente europeo.

5.1.4 En cuanto a los corredores de transporte de gas, el CESE ha declarado en su reciente dictamen sobre la dimensión exterior de la política energética que parecen necesarios varios proyectos para las necesidades futuras de transporte de gas. Desde un punto de vista político, los proyectos no deberían considerarse como opciones de competitividad. Ahora es importante actuar urgentemente para asegurar el abastecimiento de gas, lo que requiere una acción concertada de los Estados miembros y de la Comisión.

5.1.5 La idea de un mecanismo de compra en bloque necesita más clarificación. También cabe plantear la cuestión de por qué se aplica únicamente a la región del Caspio.

5.1.6 Los desafíos de la seguridad de abastecimiento no se solucionan solo a través de las infraestructuras de transporte energético. La producción de energía necesita transformaciones que exigen inversiones de casi un billón de euros. La Comisión hace referencia a esta cuestión en el capítulo sobre fuentes energéticas propias, pero tendría que abordarse también en el contexto de las necesidades de inversión y de su financiación.

5.1.7 Una cuestión clave en relación con las inversiones es el papel de los diversos actores: la UE, sus instituciones financieras, los Estados miembros y las empresas. Las empresas hacen las inversiones, y lo hacen cuando se reúnen las condiciones idóneas. Incluso si se cometen errores en un mercado energético turbulento, las empresas están mejor situadas para evaluar el mercado y afrontar riesgos. El sector público y los políticos pueden actuar para crear las condiciones generales correctas y, dentro de determinados límites, dar incentivos y apoyos políticos. Por lo tanto, el CESE respalda firmemente la intención de la Comisión de colaborar más estrecha y eficazmente con el sector privado y las instituciones financieras.

5.2 *Un puesto más importante para la energía en las relaciones internacionales de la UE*

5.2.1 El CESE emitió en enero de 2009 un dictamen sobre la dimensión exterior de la política energética. Las observaciones, conclusiones y recomendaciones de este dictamen siguen siendo pertinentes y en consonancia con las propuestas que la Comisión formula en su Comunicación. El Comité insiste especialmente en dos puntos: la necesidad de actuar para que los países proveedores apliquen las mismas condiciones que la UE, como el acceso a las infraestructuras, la protección de las inversiones, etc., en el mercado de la energía; y, en particular, que los Estados miembros, cuando apoyen negociaciones sobre contratos comerciales, pongan como requisito previo para tal apoyo el establecimiento de un marco comúnmente acordado que contemple dichas condiciones.

5.2.2 El CESE presentó también un planteamiento con dos pilares para las relaciones energéticas exteriores. Uno era la seguridad de abastecimiento energético de Europa y el otro un planteamiento energético global responsable y sostenible. Algunos aspectos de este último, como la responsabilidad global de Europa, han sido mencionados solo brevemente por la Comisión. Esta responsabilidad merece una profunda atención, y no deberá limitarse al liderazgo de la UE en las negociaciones internacionales sobre el clima.

⁽¹⁾ Véase Dictamen CESE sobre «El aprovisionamiento energético de la UE: estrategia para una combinación energética óptima», ponente: Sra. Sirkeinen, DO C 318 de 23.12.2006, p. 185.

5.3 *Reservas de petróleo y gas y mecanismos de respuesta en caso de crisis*

5.3.1 El CESE está de acuerdo con el punto de vista actual de la Comisión sobre el problema de la seguridad de abastecimiento de gas. La solución a la necesidad de medidas de urgencia debe y puede hallarse por otros medios que no sean reservas obligatorias y costosas de gas. Las medidas alternativas son la diversificación de fuentes y líneas de suministro, GNL, cooperación con países vecinos, contratos que puedan interrumpirse y sustitución de combustibles.

5.4 *Nuevo impulso a la eficiencia energética*

5.4.1 El CESE ha emitido varios dictámenes sobre el rendimiento energético, que incluyen detallados debates de medidas prácticas. El Comité está de acuerdo con el planteamiento de la Comisión, pero desea añadir algunas observaciones.

5.4.2 Hay una gran opción, prácticamente ilimitada, de medidas para utilizar y para producir energía de manera más eficiente. La Comisión ha presentado una línea de medidas legislativas, como las relativas a los edificios, el etiquetado energético, el diseño ecológico, etc. Al parecer hay otras en preparación. Por ello, el CESE pide que la Comisión preste especial atención a que la regulación no sea excesiva y permita sacar el máximo partido del potencial de innovación. Se necesitan medidas políticas -regulación, apoyo público, etc.- para aumentar el ahorro de energía, pero éste debe ser concebido cuidadosamente para que sea lo más rentable posible y con mínimas distorsiones de mercado en cada ámbito considerado. Las medidas de la UE deberían referirse solo a productos y servicios con una dimensión de mercado interior. Al CESE le gustaría que se hiciera más hincapié en las posibilidades de acción voluntaria y en la autorregulación y la corregulación, incluida la normalización.

5.4.3 Europa es pionera en materia de eficiencia energética. Necesita también situarse a la vanguardia en lo que a tecnologías energéticas eficaces se refiere. La posibilidad de beneficiarse de esta posición pionera debe ser plenamente explotada. Existen medidas de apoyo para ello como financiación de I+D, apoyo a la innovación y al riesgo financiero, normalización apropiada, mercados abiertos en Europa y a escala global, un acuerdo internacional efectivo sobre el clima y cooperación internacional en materia de eficiencia energética.

5.4.4 Si bien el CESE apoya resueltamente el objetivo de mejorar en 20 % la eficiencia energética, expresa sus reservas en cuanto a hacer de él un objetivo general vinculante. La eficiencia energética abarca todos los ámbitos de actividades humanas y económicas y las medidas para aumentarla son casi ilimitadas. Por ejemplo, ¿cómo se podría concebir una distribución justa de los esfuerzos correspondientes en tales circunstancias? El Comité recomienda en su lugar que la Comisión estudie la viabilidad de objetivos individuales, siempre que sea posible, para diversos capítulos del uso de la energía como

medida efectiva para aumentar la eficiencia energética, en especial para aquellos servicios y productos que tienen una dimensión de mercado interior.

5.5 *Mayor aprovechamiento de los recursos energéticos interiores de la UE*

5.5.1 El CESE está en general de acuerdo con los mensajes de la Comisión sobre el uso de los recursos energéticos propios de la UE. Es importante tener un punto de vista realista sobre el desarrollo de la demanda de energía así como del potencial, limitaciones y condiciones para el desarrollo y uso de las diversas fuentes energéticas.

5.5.2 El CESE acoge con particular satisfacción la intención de la Comisión de presentar una comunicación sobre «la supresión de obstáculos a las energías renovables en la UE», y exhorta a la Comisión a que actúe con urgencia al respecto. La importante cuestión del aumento del uso de la energía renovable, que en el futuro será la principal energía autóctona y la más ecológica, debería haber sido analizada anteriormente y abordada como parte del sistema energético en su conjunto. Los asuntos importantes aquí son, como señala la Comisión, los condicionantes relacionados con las redes, pero también la cuestión de las reservas de energía. En la elaboración del estudio debería investigarse también si la creación de posibles «reservas de energía» bajo ciertas circunstancias puede hacer que el esfuerzo de las energías renovables resulte negativo respecto a las emisiones o a la seguridad de abastecimiento. Otra cuestión importante es la de los problemas de planificación y autorización.

5.5.3 El Comité también apoya la consideración de que las normas obligatorias sobre emisiones de CO₂ para las plantas generadoras deberían considerarse solo después de haber evaluado los resultados de las demostraciones industriales de CAC.

5.5.4 En cuanto a la energía nuclear, el CESE ha defendido durante mucho tiempo la opinión de que todas las opciones han de estar disponibles para la producción de energía al objeto de poder conseguir los objetivos de la política energética. Teniendo en cuenta la necesidad de inversiones a gran escala para la producción de electricidad en un futuro próximo, las decisiones relativas a las futuras necesidades de energía nuclear han de tomarse urgentemente en los Estados miembros que han optado -u opten- por la energía nuclear. Según las previsiones de la Comisión, la capacidad de generación nuclear en la UE disminuiría en 25 % antes de 2020, y si no se reemplaza por nuevas instalaciones nucleares, una parte de ella será reemplazada por centrales térmicas de gas o de carbón, aumentando así los problemas de emisiones y de seguridad de abastecimiento. La seguridad nuclear necesita una atención permanente y la implicación de las autoridades públicas; hay que tomar decisiones sobre la gestión de los residuos nucleares. El CESE emitirá otro dictamen sobre la propuesta revisada de Directiva por la que se establece un marco comunitario para la seguridad nuclear.

5.5.5 El CESE celebra la intención de la Comisión de presentar documentos sobre las necesidades en materia de capacidad de producción energética, ya sea refinado de petróleo o electricidad. Pero es necesario tener bien en cuenta que la UE no está en condiciones de decidir sobre inversiones en capacidad energética, ni siquiera de hacer recomendaciones, pues no puede asumir ninguna responsabilidad ante los riesgos potenciales. La recogida y el análisis de la información pertinente, incluida la modelización, pueden ser muy útiles, y se recomienda la cooperación con la AIE al respecto.

5.6 Perspectivas para 2050

5.6.1 El CESE respalda la intención de la Comisión de proponer una nueva política energética para Europa en 2010, con un programa político para 2030 y perspectivas para 2050. También respalda la idea de basar esto en una amplia consulta para examinar posibles objetivos a largo plazo.

5.6.2 El CESE considera más bien -en principio- los ámbitos presentados por la Comisión -reducir el carbono en el abastecimiento de electricidad, dependencia del petróleo en el sector del transporte, edificios, red de electricidad y alta eficiencia, sistema global bajo en carbono- como desafíos verdaderamente fundamentales a largo plazo. Para afrontar estos desafíos, hay que considerar todas las opciones tecnológicas, incluidas la fusión y el hidrógeno.

5.6.3 La situación global y su evolución han de constar en las perspectivas como parte de las condiciones generales de las propias ambiciones de la UE. El rápido crecimiento de la demanda energética en los países en vías de desarrollo, un clima cambiante y las acciones aprobadas a nivel internacional -esperando que así sea- de moderación y de adaptación, disponibilidad de recursos fósiles, etc., influyen en gran medida en nuestra situación y en nuestras opciones. Un ejemplo oportuno lo constituyen los cambios en las preocupaciones en torno al petróleo: ayer precios récord, hoy temor de producción insuficiente debido a los bajos precios.

5.7 Actualización del programa indicativo nuclear

5.7.1 El CESE observa con satisfacción que las observaciones que formuló en su dictamen sobre el proyecto de Programa Indicativo Nuclear en 2007 ⁽¹⁾ así como en un dictamen exploratorio sobre las inversiones en energía nuclear ⁽²⁾ han sido tenidas en cuenta por la Comisión. El punto de partida es el importante papel de la UE en el desarrollo ulterior del marco más avanzado posible para la energía nuclear de conformidad con los más elevados niveles de protección, seguridad y no proliferación. Las cuestiones relativas a la gestión de los residuos radiactivos, la certeza de la financiación a largo plazo del cierre definitivo, la amenaza del terrorismo y la necesidad de un sistema armonizado de responsabilidades se plantean conforme a los puntos de vista del CESE. El Comité señala que todos los costes que se soporten por estos conceptos deberían ser asumidos por los explotadores de las instalaciones nucleares.

5.7.2 El CESE, una vez más, está de acuerdo con el significativo papel de la energía nuclear en la futura combinación energética de Europa para atenuar el cambio climático y garantizar el abastecimiento de electricidad. También está de acuerdo con la necesidad de dar una respuesta a las inquietudes de los ciudadanos y con las propuestas formuladas para ello. El CESE respalda las recomendaciones sobre niveles comunes de seguridad de los reactores y la consideración de que las nuevas instalaciones respondan estrictamente al nivel de generación III en materia de protección y seguridad. Algunas medidas para facilitar la financiación de las nuevas construcciones están justificadas, en especial en las actuales circunstancias económicas, pero no se deben utilizar subvenciones estatales o recursos presupuestarios de la UE a tal fin. Si bien algunos Estados miembros han dado a entender que están más abiertos a la construcción de nuevas centrales nucleares, la construcción, la financiación, la explotación y la gestión de los residuos estarán a cargo de empresas privadas. El Estado se limita a crear el marco. La información sobre proyectos de instalaciones nucleares debería presentarse de manera abierta y exhaustiva, incluyendo los costes, y tan pronto como sea posible para que sea objeto de un debate público en el que todos puedan participar.

Bruselas, 25 de marzo de 2009.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Mario SEPI

⁽¹⁾ Véase Dictamen CESE sobre el *Programa Indicativo Nuclear*, ponente: Sra. Sirkeinen, DO C 256 de 27 de octubre de 2007, p. 51.

⁽²⁾ Véase el Dictamen CESE 1912/2008 del 4.12.2008 sobre *Las inversiones futuras en la industria nuclear y su papel en la política energética de la UE*, ponente: Sr. Iozia.